



**procrear**

# Línea Mejoramientos Gas

**Argentina unida**



Ministerio de Desarrollo  
Territorial y Hábitat  
**Argentina**



## LÍNEA MEJORAMIENTOS GAS

### ¿En qué consiste?

La línea Mejoramientos Gas busca que las familias obtengan un crédito personal para la instalación domiciliar a la red de gas natural hasta tres bocas. Los/as interesados/as podrán realizar su inscripción completando un formulario en [argentina.gob.ar/habitat/Procrear](http://argentina.gob.ar/habitat/Procrear).

En este sentido, el crédito tendrá por destino el pago de los trabajos correspondientes a la instalación interna del servicio de gas, la cual será llevada a cabo por un/a gasista matriculado/a.

Luego de una serie de cruces y validaciones de datos por parte del Programa, se indicará a quienes estén en condiciones de acceder al crédito.

Objetivo	Criterio federal
34 mil créditos para posibilitar la conexión domiciliar a la red de gas	Junto a distintas prestadoras de todo el país

### Condiciones del crédito

- **Tasa de interés fija:** 16%.
- **Plazo:** 60 meses.  
La cuota mensual será incluida en la boleta del servicio de gas como ítem aparte.
- **Monto en pesos:**  
Todo el país, excepto la región Sur, hasta \$44.500. Región Sur hasta \$61.500.





## Descripción de montos y cuotas

Todo el país, excepto región sur

Descripción	Conexión	Cuota
Interna - conversión	\$ 22.500	\$ 565
Interna - 1 boca	\$ 27.000	\$ 678
Interna - 2 bocas	\$ 39.000	\$ 979
Interna - 3 bocas	\$ 44.500	\$ 1.117

Región sur

Descripción	Conexión	Cuota
Interna - conversión	\$ 27.000	\$ 678
Interna - 1 boca	\$ 38.000	\$ 954
Interna - 2 bocas	\$ 53.500	\$ 1.343
Interna - 3 bocas	\$ 61.500	\$ 1.544





## ¿Quiénes pueden solicitar el crédito y qué condiciones tiene?

### Requisitos

- Ser argentino/a, natural o por opción, o extranjero/a con residencia permanente.
- Contar con Documento Nacional de Identidad vigente.
- El grupo familiar deberá contar con ingresos provenientes de trabajos formales, ubilaciones y/o Pensiones o informales. La suma de los ingresos del grupo familiar en forma mensual netos no podrán superar los cinco (5) SMVyM al momento de la inscripción.
- Tener entre dieciocho (18) y sesenta y ocho (68) años de edad al momento de la inscripción.
- Ser propietario/a o alquilar un inmueble que no cuente con una conexión a la red de gas domiciliaria.
- Los y las participantes, al momento de completar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, podrán incluir solo un/a cotitular. Para el caso de los y las participantes de estado civil casado/a, el/la cónyuge, será considerado cotitular automáticamente.
- El/la titular y el/la cotitular deberán encontrarse unidos por alguno de los vínculos que se detallan a continuación, los cuales deberán encontrarse registrados.
  - **1.** Matrimonio.
  - **2.** Unión convivencial.
  - **3.** Unión de hecho, siempre que coincidan los domicilios declarados por el/la titular y cotitular

## ¿Cuántos créditos se otorgarán?

Se otorgarán 34 mil créditos.

## ¿Cómo es el proceso de inscripción?

Para inscribirse, las y los interesados deberán completar el formulario de inscripción. Se completará inicialmente el código postal del domicilio en donde se va a llevar adelante la obra y el sistema informará si existe alguna empresa prestadora habilitada para dicho código.

## ¿Cómo se procede si aparece más de una prestadora en el código postal de la vivienda?

En caso de que en el código postal existan dos o más empresas prestadoras el interesado deberá seleccionar la empresa que presta el servicio en el área de su domicilio.





## ¿Cómo se notificará a quienes se encuentran aptos o aptas para percibir el crédito?

Primero, el fiduciario (Banco Hipotecario) informará a la prestadora el listado de participantes que han superado de manera exitosa los cruces y validaciones establecidos en las Bases y Condiciones del Programa. La empresa prestadora informará a las y los participantes a través del medio que esta determine, haciéndoles saber que han sido seleccionados/as para el beneficio del crédito, y pondrá en su conocimiento la nómina de gasistas matriculados/as a los que podrá recurrir a los fines de la contratación de los trabajos de instalación de la red de gas domiciliaria.

## ¿Cómo continúa el proceso de conformación del crédito?

La o el potencial beneficiario contará con un plazo de treinta (30) días corridos desde la notificación para presentarse en las oficinas comerciales de la prestadora. Transcurridos esos días, el/la seleccionado/a perderá dicha condición y la posibilidad de continuar con el crédito.

### El proceso de conformación del crédito consta de los siguientes pasos:

- La prestadora deberá verificar, junto al matriculado/a, el domicilio del potencial beneficiario/a, para determinar las condiciones técnicas de realización de la instalación interna del servicio de gas.
- Una vez verificado el domicilio del/la potencial beneficiario/a, el/la mismo/a deberá presentarse en las oficinas comerciales de la prestadora, con el fin de completar el formulario de solicitud del crédito. En esta instancia se deberá elegir si el crédito será para una, dos o tres bocas con el fin de aprobar el formulario 3.4A.
- La o el potencial beneficiario deberá firmar la solicitud de crédito, que será remitida por la prestadora al Banco Hipotecario, junto con el monto y las características de la instalación.
- Se dará inicio a la obra.
- El/la gasista matriculado/a deberá confeccionar el formulario de solicitud de inspección de obra con el fin de que se realice la inspección, aprobación de obra e instalación de medidor.
- La prestadora procederá a la carga de acta de aprobación de obra en la web del Banco Hipotecario.
- Se realizará el desembolso del crédito al gasista matriculado en la caja de ahorro abierta en el fiduciario (Banco Hipotecario), una vez que la prestadora informe la finalización de la obra de instalación interna de la red de gas.
- Se procederá con la impresión de la primera factura con la primera cuota del crédito.
- El monto de la cuota mensual será incluido en la boleta del servicio de gas.



## Más información:

**Web:** [argentina.gob.ar/procrear](http://argentina.gob.ar/procrear)

**Twitter:** @Procrear

**Instagram:** @pro.cre.ar

**Facebook:** @procreargob



**procrear**



Ministerio de Desarrollo  
Territorial y Hábitat  
**Argentina**